

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 580/2017

Solicitada Licencia de Apertura y Actividad de Comercio al Menor para Bazar y Alimentación, en local sito en calle Real, 57 de esta Villa.

Se abre período de información pública por término de veinte días, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, a fin de que quienes se consideren interesados puedan presentar alegaciones y documentos que estimen oportuno.

En Belmez a 16 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Porrás Fernández.